



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS LA PROGRAMA DE BECAS GASTROESTRELLAS 2018 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 06 DE JUNIO DE 2018 (BORM N<sup>a</sup> 131, DE 8 DE JUNIO).-**

De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del programa de *Becas GastroEstrellas 2018*, 1 de junio de 2018 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia por la que se convocan ayudas a la formación de jóvenes profesionales del ámbito de la gastronomía en sus vertientes de cocina y sala denominadas *Becas GastroEstrellas*, destinadas a reconocer y potenciar el talento entre los futuros profesionales de la hostelería de la región y mediante las que contribuir al incremento de la cualificación en general del sector (BORM nº 128, de 5 de junio),

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) para participar programa de *Becas GastroEstrellas 2018* convocadas por Resolución del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de fecha 06 de junio de 2018 (BORM 131, de 8 de junio), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Avda. Juana Jugán, 2, Murcia) así como en la web [www.itrem.es](http://www.itrem.es)

**SEGUNDO.** - Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, así como para solicitar la subsanación de los posibles errores materiales que puedan haberse cometido en la redacción de la citada lista provisional.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Avda. Juan Jugán, 2, 30006 - Murcia, debiendo acompañar al mismo los documentos o justificantes del cumplimiento de los requisitos cuya omisión haya determinado la exclusión provisional, entendiéndose que si el interesado así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición de participación.

**TERCERO.** - Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

Fdo. Manuel Fernández-  
Delgado Tomás

**(documento firmado digitalmente)**





**ANEXO I**  
**ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
DIAGO OÑATE	RAFAEL
HERNÁNDEZ CORUJO	DAVINIA
JIMÉNEZ ROMERO	MIGUEL
LAX CALATAYUD	SERGIO
LOZANO ALCÁZAR	RICARDO
MATEO IGNOTO	ALEJANDRO
PÉREZ MORALES	JUAN PEDRO
RODRÍGUEZ MARÍN	ROCÍO
RUIZ SEVILLA	JAVIER
TORRALBA MONTOYA	MARIA ARACELI

04/07/2018 09:57:35

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 644d0184-aa04-a69b-9753292306





**ANEXO II**  
**EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
REYES RUBIO	ANTONIO	NO APORTA COPIA DE TITULACIÓN NO APORTA COPIA DEL DNI
ROS LÓPEZ	GUSTAVO	NO APORTA COPIA DE TITULACIÓN
VILAR SEGADO	ÁLVARO	NO APORTA COPIA DE TITULACIÓN

04/07/2018 09:57:35

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 644d0184-aa04-a69b-97532592306

